

## AYUDA A LA CONFECCIÓN DEL MODELO 255

El Modelo 255 deberá utilizarse para solicitar una devolución de ingresos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DATOS DEL SOLICITANTE.

En este apartado se deben consignar los datos del sujeto que solicita la devolución, es decir, la persona que mediante este modelo está declarando que realizó en su momento un ingreso en la Hacienda Pública y que, por alguno de los motivos legalmente establecidos, considera que ese ingreso no procede y solicita su devolución.

Deberán completarse los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Razón social (en caso de tratarse de persona jurídica).
- A los efectos de notificación, deberá marcar la opción deseada, pudiendo elegir notificación electrónica o introducir un domicilio a efectos de notificación (indicando aquí además si se trata del domicilio fiscal o de otro domicilio).

A los efectos de notificación

Notificación electrónica

Domicilio Fiscal

Otro Domicilio

- Teléfono.
- Correo electrónico.

### REPRESENTANTE.

En el supuesto de que el Modelo se presente por un representante actuando en nombre del solicitante, deberá rellenarse este apartado.

El representante deberá completar los datos:

- NIF.
- Apellidos y nombre.
- Datos relativos al domicilio (tipo de vía, nombre de la vía, número...etc.).
- Teléfono.
- Correo electrónico.



## DATOS DEL INGRESO.

En este apartado deberán consignarse los datos relativos al ingreso cuya devolución, ya sea total o parcial, se solicita.

Deberán completarse los siguientes datos:

- Número de documento origen asociado (no la carta de pago que empieza por 909).
- Importe ingresado.
- Importe solicitado (indicando si se solicita la devolución de la totalidad del importe ingresado o si, por el contrario, lo que se solicita es una devolución parcial del mismo).

## FORMA DE DEVOLUCIÓN.

El solicitante deberá seleccionar la opción a través de la cual quiere recibir la devolución, siendo las opciones:

- Devolución por transferencia.  
Deberá indicarse el número de cuenta (IBAN) en la que quiere recibirse la devolución.
- Devolución por compensación.  
En este caso, deberá consignarse el número de liquidación a compensar, el importe de la misma y el importe a compensar (pudiendo ser total o parcial la compensación). Igualmente, podrá solicitarse la compensación de varias liquidaciones, teniendo que incluir en este caso los datos mencionados de cada una de ellas.

## SOLICITUD.

En este apartado deberá seleccionar el motivo de la devolución que mediante este Modelo 255 se solicita, pudiendo escoger entre:

- Ingreso duplicado o excesivo.
- Otros motivos.

Ingreso duplicado o excesivo.

Otros motivos.

No obstante, podrá ampliarse la información en el campo que aparece debajo, pudiendo igualmente aportar documentación cuando se considere necesaria durante la presentación telemática del modelo.